

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26612 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de Notificación.

D. Pedro Naranjo Morales, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 16/08, de la Entidad: "Jacinto Lorenzo, S.A.", se ha dictado Auto de fecha 8-7-2010, por la Ilma. Magistrada-Juez doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de sus Fundamentos de Derecho y Parte Dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"...Fundamentos de Derecho

Único.-Que conforme a lo dispuesto en el artículo 214 LEC, los Jueces y Tribunales, podrán, de oficio, aclarar las omisiones que contengan las resoluciones judiciales que se dicten.

En base a dicho precepto, se aclara el auto de 19 de mayo de 2010, en el sentido de dejar sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores de 26 de julio de 2010, a las 10.00 horas, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria a la citada Junta, y en su lugar, abrir la fase de liquidación, conforme al artículo 148 LC, al darse el presupuesto previsto en el artículo 142.1.2 LC, en su redacción anterior a la reforma operada por Ley 22/03, de 9 de julio, con los efectos del artículo 145 LC: la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores, que serán sustituidos por los administradores concursales en las operaciones de liquidación.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

Parte dispositiva.

Dispongo rectificar el auto de 19 de mayo de 2010, en el sentido mencionado en los fundamentos de derecho de la presente resolución. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para hacer constar la disolución de la concursada, el cese del órgano de administración y la apertura de la fase de liquidación.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo dispone, manda y firma Don/Doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe..."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita, de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmo la presente, en

Santa Cruz de Tenerife, 8 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100058116-1